



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición de prórroga de Reapertura de los Acuerdos Marco N° 10606-25-AM24, 10606-26-AM24, 10606-27-AM24, 10606-28-AM24, 10606-29-AM24 y 10606-30-AM24

VISTO: Los expedientes EX-2024-08019122- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, EX-2024-08616470- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, EX-2024-08617789- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, EX-2024-08616378- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, EX-2024-08616341- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y EX-2024-08616250- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en los que se tramitan los Acuerdos Marco N° 10606-25-AM24, 10606-26-AM24, 10606-27-AM24, 10606-28-AM24, 10606-29-AM24 y 10606-30-AM24, correspondientes a las "Licitaciones Públicas de Acuerdo Marco - Servicio de Mantenimiento Edificio en Dependencias de la Administración Pública Provincial" para las zonas: Gran Mendoza, Este, Norte, Valle de Uco, Sur y Rurales, inhóspitas y secanos, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposiciones N° DI-2024-09526358-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, DI-2024-09632774-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, DI-2024-09632700-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, DI-2024-09632664-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, DI-2024-09632550-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y DI-2024-09677745-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes autorizó los Acuerdos Marco N° 10606-25-AM24, 10606-26-AM24, 10606-27-AM24, 10606-28-AM24, 10606-29-AM24 y 10606-30-AM24 "Licitación Pública de Acuerdo Marco - Servicio de Mantenimiento Edificio en Dependencias de la Administración Pública Provincial" para las zonas: Gran Mendoza, Este, Norte, Valle de Uco, Sur y Rurales, inhóspitas y secanos, respectivamente.

Que mediante Disposición N° DI-2025-02051773-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se autorizó el llamado de la Licitación Pública de Reapertura de los Acuerdos Marco antes citados, fijando como fecha de apertura el día 4 de abril de 2025 a las 14:00 hs.

Que el Decreto Reglamentario N° 1000/15 en su Art. 142 establece que el Organismo Licitante queda facultado para diferir la fecha fijada para la convocatoria, por el término que lo juzgue conveniente y previa intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes. Para solicitar este diferimiento deben existir causales imprevistas o de fuerza mayor, debidamente fundadas, o ser requerido por lo menos por dos (2) firmas interesadas, las que lo deberán solicitar por escrito y fundando sus razones, con una anticipación de por lo menos dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, sin contar esta última.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza faculta, en su Art. 131, a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de

Contrataciones, a llevar a cabo los procesos licitatorios que el Poder Ejecutivo le mande, y “toda otra función no enunciada en dicha norma, necesaria para el cumplimiento de su función o que se establezca por reglamentación”, por lo que la facultad de decidir la prórroga de las Licitaciones queda subsumida en la mencionada norma.

Que, en consideración de las atribuciones anteriormente citadas, se valora en el presente caso la necesidad de prorrogar la fecha fijada para la apertura de ofertas por razones de operatividad del Sistema COMPR.AR, y a los efectos de garantizar su correcto funcionamiento, estableciendo una nueva fecha que permita optimizar los procesos administrativos y operativos vinculados a su implementación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Y GESTIÓN DE BIENES.

DISPONE

Artículo 1º - Prorróguese la apertura del llamado a la reapertura de los Acuerdos Marco N° 10606-25-AM24, 10606-26-AM24, 10606-27-AM24, 10606-28-AM24, 10606-29-AM24 y 10606-30-AM24, tramitadas en los Procesos N° 10606-0004-LPU25, 10606-0005-LPU25, 10606-0006-LPU25, 10606-0007-LPU25, 10606-0008-LPU25 y 10606-0009-LPU25, correspondientes a las "Licitaciones Públicas de Acuerdo Marco - Servicio de Mantenimiento Edificio en Dependencias de la Administración Pública Provincial" para las zonas: Gran Mendoza, Este, Norte, Valle de Uco, Sur y Rurales, inhóspitas y secanos, con el objeto de contratar los servicios establecidos en los Grupos N° 1, 2 Y 3 (Renglones N° 1 al 22) para el día 7 de Abril de 2025, a las 13:00 horas.

Artículo 2º - Procédase a la publicación de la prórroga mencionada en el Art. 1 de la presente Disposición, en el Boletín Oficial y en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), cópiese y archívese.